

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017 EDICION N° 10.074

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7984

ARTÍCULO 1º: Modifícanse el inciso b) apartado 1 y 4; inciso c) apartado 1; incisos d) y f) del artículo 12; artículos 14, 25; inciso b) del artículo 30 y artículos 35, 37 y 38 de la ley 7341 -Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12: Los Jueces de Paz y/o de Faltas según el caso, serán competentes para intervenir como conciliador, árbitro, negociador y/o mediador en todos aquellos conflictos y controversias que los interesados le presenten, sin más limitaciones que las derivadas del orden público y las que sean indisponibles. Serán de su competencia, sin perjuicio de las que establezcan otras leyes:

a) En materia civil y comercial:

1.
2.
3.

b) De jurisdicción voluntaria:

1. Los juicios sucesorios cuando no haya herederos menores, incapaces o personas con capacidad restringida, no haya contradictorio de ninguna naturaleza y el caudal, apreciado prima-facie, no exceda el monto que fije periódicamente el Superior Tribunal de Justicia. En los casos de sucesiones intestadas, sea cual fuere su cuantía, si el causante no hubiere dejado herederos o éstos fueran menores, incapaces o personas con capacidad restringida, previo inventario dará cuenta inmediatamente al Juez competente, como también al órgano encargado por ley de las sucesiones vacantes en su caso. La competencia del juez surgirá de la declaración jurada que se formule al iniciarse el juicio, continuando la misma aunque los montos resultantes de la denuncia de bienes o del inventario y avalúo superen los montos fijados, siempre que se trate de los mismos bienes denunciados al formular la declaración jurada.

2.
3.

4. Los Jueces de Paz y/o Faltas, además de sus funciones jurisdiccionales podrán actuar como amigables componedores u órganos de conciliación; y como árbitros de equidad, siempre que no haya menores, incapaces o personas con capacidad restringida y sin más limitaciones que las derivadas del orden público.

Como amigables componedores u órganos de conciliación podrán actuar sin límite de monto y sus funciones se limitarán a poner en conocimiento de las partes las posibles consecuencias legales del conflicto y a homologar los acuerdos a que las mismas arriben voluntariamente. Como árbitros de equidad el juez resolverá dentro de los límites de su competencia por monto las

cuestiones que voluntariamente le sean sometidas. Procederán sin sujeción a formas legales, limitándose a recibir los antecedentes o documentos que las partes les presentasen, a pedirles las explicaciones que creyeran convenientes, y a dictar sentencia según su saber y entender y los principios de la equidad.

c) En materia de familia:

1. Los Jueces de Paz y/o Faltas de las localidades que no cuenten con juzgados de Menores de Edad y Familia, podrán actuar en materia de alimentos provisionales y régimen de comunicación provisorio conforme lo normado por el Código Civil y Comercial y leyes provinciales, labrando el acta respectiva. Una vez fijados los alimentos provisionales o el régimen de comunicación provisorio, las actuaciones se elevarán al Asesor de Menores para la continuación del trámite en forma inmediata.

2.
3.
4.

d) Autenticar firmas y demás documental con fuerza fedataria, con la conformidad que disponga, el Superior Tribunal de Justicia mediante instructivos, encontrándose facultados para certificar firmas en autorizaciones de viaje de menores de edad cumpliendo las formalidades exigidas por las normativas específicas.

e)

f) Tramitar e inscribir la Protección de la Vivienda de acuerdo al régimen previsto en el Capítulo 3 del Título III del Libro Primero del Código Civil y Comercial de la Nación y leyes especiales.

- g)
- h)
- i)
- j)

"ARTÍCULO 14: Los Jueces de Paz y/o Faltas podrán ser recusados sin expresión de causa por el actor al entablar la demanda y por el demandado antes o al tiempo de contestarla, en las jurisdicciones que haya como mínimo dos jueces con la misma competencia. De este derecho no podrá hacerse uso sino una vez en cada caso."

"ARTÍCULO 25: Por las mismas causas que son recusados los jueces podrán ser los secretarios. En los casos de recusación del secretario u oficial de justicia, previo informe del recusado lo resolverá el juez de la causa."

"ARTÍCULO 30: El procedimiento ante la Justicia de Paz se sustanciará de la siguiente manera:

a)

b) Se requerirá patrocinio letrado en los asuntos que existan hechos controvertidos o cuando el juez estime conveniente dicho patrocinio. La representación de las partes ante los Juzgados de Paz podrá ejercerse mediante carta poder autenticándose la firma por el secretario del juzgado, previa justificación de la identidad del otorgante."

c)"

"ARTÍCULO 35: Se aplicará el siguiente procedimiento:

a) En los juicios ejecutivos y en las ejecuciones fiscales, el juez citará a audiencia de conciliación para que el demandado comparezca a oponer excepciones, aplicándose en todo lo que no tenga una regulación específica en la presente ley, lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco. Cerrada toda discusión, el juez tendrá quince (15) días para dictar sentencia. En caso de no hacerlo, las partes podrán concurrir a la Justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción respectiva y plantear el recurso de retardo de justicia o de lo contrario elevar la pertinente protesta al Superior Tribunal de Justicia. No se exigirá para estos casos más formalidades procesales que las que garanticen la seriedad y claridad debida. La elección de una vía significa la renuncia de la otra.

En los juicios ejecutivos y en las ejecuciones fiscales, el juez dictará despacho monitorio y en el mismo acto fijará audiencia a los fines de la conciliación u oposición de excepciones; aplicándose en todo lo que no tenga una regulación específica en la presente ley, lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco.

b) En el juicio de desalojo el juez citará a audiencia para que el demandado comparezca a conciliar u oponer excepciones y contestar la demanda, aplicándose en todo lo que no tenga una regulación específica en la presente ley; lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial del Chaco y las leyes especiales."

"ARTÍCULO 37: En los juicios sucesorios con la justificación del fallecimiento del causante, y la declaración jurada de que el monto del acervo no supera el fijado por el Superior Tribunal de Justicia para cada categoría de Tribunal, acompañada ésta con la valuación fiscal en caso de bienes registrables, se procederá a la apertura del proceso y se ordenará la publicación de edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, llamándose a herederos o quienes tuvieren interés legítimo. Así también se requerirán los informes al Registro de Juicios Universales y Colegio de Escribanos en los términos del artículo 100 de la ley 2212 y sus modificatorias."

"ARTÍCULO 38: Una vez realizada la denuncia de bienes o el inventario y designado administrador, después del avalúo se procederá a la partición y adjudicación de los bienes entre los herederos reconocidos o a la autorización de venta de los mismos, previo pago de la Tasa de Justicia. La denuncia de bienes o las operaciones de inventario y avalúo se realizarán con noticia de la Administración Tributaria Provincial."

ARTÍCULO 2º: Derógase el artículo 40 de la ley 7341, Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 664

Resistencia, 11 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.984; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.984, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:28/4/17

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Resistencia, 27 marzo 2017

RESOLUCIÓN N° 0264-17

VISTO:

La Resolución N° 1083/16; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución mencionada establece la facultad del Directorio de modificar en cualquier momento por otros instrumentos legales, los montos de Concesión y el Derecho de Canon Anual;

Que, habiendo analizado la misma, resulta procedente modificar la forma de determinar el cálculo del importe resultante del Canon Anual, estableciéndose el valor de pesos dieciocho mil (\$18.000,00) hasta la concesión de quinientos (500) metros lineales o menos y en caso de superar esa longitud, a la totalidad de metros se la multiplica por \$ 36; continuando vigente el importe de \$18.000,00 en concepto de inscripción, debiendo depositarse las mismas en la Cuenta Corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096- Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco;

Que, resulta necesario dejar modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/16, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: "Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) como importe a abonar por cada beneficiario por el otorgamiento de cuatro (4) años de Concesión de Amarraderos de Barcazas en zonas ribereñas de Islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir y como Canon Anual de Amarraderos de Barcazas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), hasta quinientos (500) metros, superada esa longitud, la cifra resultante surgirá del producto de la cantidad de metros lineales por pesos treinta y seis (\$ 36,00), que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 1034809- CBU 3110030201000010348096- Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente;

Que, por ello;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE:

Artículo 1º: "Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) como importe a abonar por cada beneficiario por el otorgamiento de cuatro (4) años de Concesión de Amarraderos de Barcazas en zonas ribereñas de Islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir y como Canon Anual de Amarraderos de Barcazas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), hasta quinientos (500) metros, superada esa longitud, la cifra resultante surgirá del producto de la cantidad de metros lineales, por pesos treinta y seis (\$ 36,00), que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 1034809- CBU 3110030201000010348096- Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

Ing. Arce Ricardo Matías, Vocal

Cr. Gustavo José A. D'Alessandro, Vocal

s/c.

E:24/4 V:28/4/17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1182/16

Gral. José de San Martín, 22 septiembre 2016
ARTICULO 1º) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por la Sra. GONZALEZ, Balbina L.C. Nº 6.348.160 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA Nº 13 — MANZANA Nº 8 — CHACRA Nº 8 - CIRCUNSCRIPCION II — SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide once (11,00) metros de frente al Norte por veiticinco con cincuenta (25,50,) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de doscientos ochenta con cincuenta (280,50) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2º) DECLÁRASE al inmueble fiscal descripto en el artículo Nº 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".-

Aldo Adolfo Leiva, Intendente

s/c.

E:28/4/17

>*<

**A T P - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1905**

VISTO:

La Ley Provincial Nº 7895 y la Resolución General Nº 1887-t.v.-, y;

CONSIDERANDO:

Que en las normativas referidas se aprobó y reglamentó un Régimen de Sinceramiento Fiscal en el ámbito de la Provincia del Chaco en el marco de la Ley Nacional Nº 27.260;

Que resulta necesario determinar la situación en cuanto al Impuesto de Sellos de las transferencias de bienes que fueron exteriorizados en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal;

Que el hecho de sincerar, dar a conocer un bien al fisco nacional y/o provincial en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal, no constituye un acto u operación de carácter oneroso, presupuesto esencial que requiere cualquier normativa provincial para alcanzar la instrumentación con el Impuesto de Sellos;

Que la Ley Nº 27260 en su artículo 49º invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al régimen de declaración voluntaria y excepcional adoptando las medidas tendientes a liberar los impuestos y tasas locales que los declarantes hayan omitido ingresar en sus respectivas jurisdicciones;

Que por su parte, en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 895/2016, reglamentario de la Ley Nacional de Sinceramiento Fiscal, puntualiza, entre otras cuestiones, que "las operaciones tendientes a que los bienes declarados se registren a nombre del declarante serán no onerosas a los fines tributarios y no generarán gravamen alguno", permitiendo así, exteriorizar a nombre propio bienes que estén a nombre de terceros, realizando la pertinente instrumentación de la transferencia de dominio;

Que, a su vez, en el Código Tributario de la Provincia del Chaco, en su Artículo 179º, cuando se refiere a los hechos imposables para el Impuesto de Sellos, menciona a los "actos, contratos u operaciones de carácter oneroso" en el territorio provincial;

Que por todo lo expuesto, es necesario clarificar la aplicación del Impuesto de Sellos sobre la transferencia de bienes de terceros que se exterioricen, a través de la presente normativa;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial - Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificaciones-, Ley

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 RESUELVE:**

Artículo 1º: Establécese con carácter interpretativo que, en función a lo expuesto en los Considerandos de la presente, las transferencias de dominio de los bienes exteriorizados en el marco de la Ley Provincial Nº 7895

- Régimen de Sinceramiento Fiscal-, no estarán sujetas al Impuesto a los Sellos, por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 179º y concts. del Código Tributario Provincial, Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificaciones.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 24 ABR 2017

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR-
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra.
 TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO
 ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c
 DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - Cra. INES
 VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA
 CAATP.**

s/c.

E:28/4/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 211/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401040215-26988-E**

Aprueba el Informe Nº 31/2016 de la Fiscal Cra. Analía A.S. Ferrando, obrante en fs. 144/145 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2015".

RESOLUCIÓN Nº 99/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402240215-27120-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 96/16 - SALA II**EXPTE. Nº 402-240215-27080**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 106/16**EXPTE. 402240215-27072-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 81/16 - SALA II**EXPTE. Nº 402-240215-27086**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 209/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401190416-27954-E**

Rectifica el nombre del responsable consignado en el Art. 3º) de la Resol. T.C. Sala I Nº 285/15: Carlos Rodolfo Viganotti (DNI Nº 12.331.111) y consignar correctamente el mismo: Carlos Rodrigo Viganotti (DNI Nº 31.676.451).

RESOLUCIÓN Nº 77/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 402240215-27111-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas -Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Leopoldo Marcelo González, a la Sra. Alicia Ester Soria, al Sr. Efrén Adolfo Barrios y al Sr. Jorge A. Monzón, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos un mil doscientos cincuenta y dos pesos con 93/100 (\$501.252,93).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 46, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 275/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401050215-27018-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.) - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 89/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27137-E

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martín.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Lilian Alonso, al Dr. Gastón Marcelo Navarro y al Sr. Héctor Gustavo Fleita, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 (\$ 16.664,81).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 47 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 95/16 - SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27094

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de las Garcitas - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de las garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/16 - SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27122

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 104/16

EXPTE. 402240215-27079-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien -Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 300/16

EXPTE. N° 401040215-26973-E

Aprueba el Informe N° 42/16 de la Fiscal, Cra.Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 151/156 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/16, obrante en

fs. 145/150 vta., al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P., M.M.O. Jorge Claudio Marcelo Weststein y al Expresidente de S.A.M.E.E.P., M.M.O. Gustavo Martín Martínez, para su conocimiento, como así también al Sr.Gobernador de la

Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 276/16

EXPTE. 401040215-26974-E

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN SALA I N° 270/16

EXPTE. 401050215-27011-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 15/17

EXPTE. N° 401010216-27671-E

Impone al Sr. Tesorero General de la Provincia, Cr. Carlos M. Olivera, una multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,-), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. A) subinc. 1) de la Ley N° 4159 por la falta de presentación del Manual de Misiones y Funciones y Organigrama del Ente.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 277/16

EXPTE. 401040215-26963-E

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 107/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402240215-27121-E

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Resistencia.

Recomienda a las Autoridades de la Caja Municipal de Resistencia el análisis del Resultado negativo señalado en el Considerando 3°) de la presente Resolución a fin de evitar el desfinanciamiento crónico originado - principalmente - por los gastos operativos de funcionamiento de la Caja Municipal de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 84/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27083-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Aldo Adolfo Leiva, a la Dra. María Silvana Cabrera, a la Sra. Nelly Zulema Salinas y al Cr. Christian Germán Centurión, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones setenta y tres mil pesos (\$ 2.073.000,00); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto a) ítem 1.

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 96 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 113/16 - SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27127

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 269/16

EXPTE. 401050215-27008-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 94/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27113-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Gustavo de Martini; a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$ 225.872,40); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítem 1).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Alejandro Abraam, al Cr. Miguel Ángel Vilte, al Ing. Nicolás Roberto Diez; a la Arq. Alicia Ogara; a la Sra. Noemí Liliana González, a la Sra. Rebeca Elizabet Quiroz; al Cr. Ángel Agustín Frutos; al Ing. Alberto Federico Piris; a la Cra. Claudia Andrea Romero; a la Cra. María Luisa Roldán y a la Sra. Vilma Liliana Caballero, a quienes se les formula observación con alcance de Reparos; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6º), puntos a) ítems 1) y 2).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ramón Daniel Insaurralde, a quien se le formula observación con alcance de Reparos; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 7º), punto a) ítem 1).

Por Secretaría procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º), 3º) y 4º) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 86, 87/88 y 89, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II N° 88/16

EXPTE. 402240215-27099-E

Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2015, Iniciar Juicio de Cuentas al Dr. Héctor Justino Vega, al Sr. Carlos Alberto Domínguez, al Sr. Daniel Orlando Oicchuk y al Sr. José Luis Álvarez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000,00); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítem 1).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 70 emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II N° 114/16

EXPTE. 402240215-27070-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez -Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Cesar Abel Falcón, al Sr. Rubén Omar Falcón y al Sr. Jorge Mario Fernández, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 16/100 (\$ 593.144,16).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 61,

emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 248/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401110214-26349-E

Aprueba el Informe N° 59/2016 de la Sra. Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 41/42 y la Rendición de Cuentas sin movimiento por cierre de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2014-2015".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 59/2016 obrante en fs. 41/42, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6º) ap. 7º) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 92/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402240215-27128-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 101/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27100-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ricardo Horacio Gimenez; y al Sr. Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos ochenta y siete mil treinta y un pesos con 47/100 (\$ 887.031,47); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítems 1), 2) y 3) y reparos de conformidad a lo indicado en el punto b) ítems 1) y 2).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 53 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 287/16

EXPTE. 401140416-27942-E

Declara responsable al Sr. Germán Emilio Schulz (DNI N° 22.764.359), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 8º Piso de la ciudad de Resistencia (Chaco) por la observación con alcance de Reparos y aplicar multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6º), Apartado 5 - inc. A) punto 4) de la Ley 4159.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente

RESOLUCIÓN SALA I N° 286/16

EXPTE. 401180416-27952-E

Declara Responsables, en forma solidaria, al Cr. Juan Alberto Szabo (DNI N° 10.282.576), con domicilio en Av. Alberdi N° 1760 y Sr. José Luis Sosa (DNI N° 17.697.856), con domicilio en Guaycurú N° 3090, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco) por la observación con alcance

de Reparación y aplicar multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), según lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 - inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, de conformidad a lo analizado en el Considerando 1°).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 237/16 - SALA I

EXPTE. N° 401040215-26970

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Ciento sesenta y tres mil cien pesos (\$ 163.100,00) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-28296/16, caratulado: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL, S/SUMARIOADM. AL SR. ROBERTO ABEL CAMPANOLI REF. IRREGULARIDADES EN RENDICION DE GASTOS DE LAS PARTIDAS ESPECIALES 2015 - EXPTE E13-2015-393", la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mario Oscar De Lucchi (DNI N° 29.767.619),

Director de Administración a/c., a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de: Infracción al Régimen General de Contrataciones Ley 4787; Infracción a las normas aprobadas por Resolución 30/14- T.C. (Art. N° 123, 130) y Deficiencias Contables.

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de y tres mil cien pesos (\$ 163.100,00), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en ese área, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-28296/16, caratulado: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL, S/SUMARIOADM. AL SR. ROBERTO ABEL CAMPANOLI REF. IRREGULARIDADES EN RENDICION DE GASTOS DE LAS PARTIDAS ESPECIALES 2015 - EXPTE E13-2015-393".

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Mario Oscar De Lucchi (DNI N° 29.767.619), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 411 vta./415, en fotocopia certificada; emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 281/16

EXPTE. 401050215-27012-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 33/2016 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 243/245 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACIÓN FORESTAL DEL CHACO S.A. - En Liquidación - Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 34/2016 de la Fiscal, obrante en fs. 246 y vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, Dña. Lidia Elida Cuesta; y a los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Ocampo y de Producción, Ing. Gabriel Adolfo Tortarolo. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN N° 295/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 151014-26780-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 289/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401020714-26665-E

Declara responsables en forma solidaria, al Prof. Ubaldo

Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en carácter de Director de Administración del M.E.C.C. y T. a/c. y a la Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel (DNI N° 11.406.566), Ex Directora General de Políticas Socioeducativas, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de Setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos (\$ 778.620,00), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 245/16

EXPTE. 401050215-26991-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Hugo Fabián Outeriño (DNI N° 17.697.749), Director de Servicios Directos -a cargo- del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestatos, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por Tres mil setecientos setenta y nueve pesos con 10/100 (\$ 3.779,10), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo determinado en el Considerando 4°) apartado a) y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Infracción a la Ley N° 4787 - Ley de Administración Financiera - Art. 130, Art. 131 Inc. a) y Decreto N° 2015/14 - Art. 2°, conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo Considerando.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Hugo Fabián Outeriño (DNI N° 17.697.749), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 209 y 210 y vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 263/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-290508-22.252-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Arq. Lilian del Valle Pilatti Vergara D.N.I. 12.172.438; Ing. Rosana Mariel Grismado D.N.I. 20.451.664; Ing. Carlos Alberto Rivas D.N.I. 11.001.831; MMO. JULIO CESAR INNOCENTE D.N.I. 11.653.782; GLADIS T. HARDY D.N.I. 14.227.631; MMO. MANUEL H. RODRIGUEZ D.N.I. 11.406.568; MMO. LUIS GUILLERMO ROA D.N.I. 16.067.588 por la suma de pesos ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 82/100 (\$179.999,82).

RESOLUCIÓN N° 297/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403300805-19816-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 280/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401040215-26975-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas: "Policía Provincial - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 296/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-050913-26067-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 288/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.060515-27274-E

Declara responsable al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C. y T. a/c, condenándolo al re-

sarcimiento patrimonial de la suma de treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos con 95/100 (\$ 36.457.020,95), por las observaciones con alcance de Cargo en concepto de Documentación faltante y Documentación insuficiente y aplicar multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), por las observaciones con alcance de Reparación, en concepto de Deficiencia administrativa, Deficiencia contable e Incumplimiento a los emplazamientos del Tribunal.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 271/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401050215-27004-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 274/16
EXPTE. 401050215 - 27015 - E**

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Turismo del Chaco - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Patricia Noemí Tofanelli (DNI N° 14.361.997), Directora de Administración a/c. del Instituto de Turismo del Chaco, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1675, Ciudad, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta con 92/100 (\$ 2.445.670,92), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) punto a) y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de: I) Infracción a las Normas sobre rendiciones de cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N° 30/2014 - Art. 1º y 26; II) Infracción al Art. 38 de la Ley 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas - Inc. 4) y 6) y a las Normas sobre rendiciones de cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N° 30/2014 - Art. 9º y III) Deficiencias contables, de conformidad a lo expresado en el punto b) del mismo.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Patricia Noemí Tofanelli (DNI N° 14.361.997), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 215/221 y 223/235, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 272/16
EXPTE. 401050215-26999-E**

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545) - Director de Administración a/c. del Instituto del Deporte Chaqueño, a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, tal lo prescripto en el Art. 6º - Ap. 5º - Inc. a) - Subinc. 4) de la Ley 4159, en concepto de Deficiencias Contables, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545) - Director de Administración a/c. del Instituto del Deporte Chaqueño, con domicilio en Padre Cerqueira N° 2150, Ciudad, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 197/201 y 203/205, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contes-

tar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 291/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401310316-27.903-E**

Declara responsable a quien se desempeñara como Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 - Basail - Chaco, Sr. Mauro Alan Prat (DNI N° 27.838.341), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º) condenándolo al resarcimiento patrimonial de Cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos con 69/100 (\$ 56.372,69). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:26/4 V:3/5/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaría Provisoria. 04 de abril de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 167.593

E:19/4 V:24/5/17

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a DANIEL FRANCO, DNI N° 38.537.789, apodado VELO, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 28 de marzo de 1992, domiciliado en QUINTA CACHO BORDON, localidad de TRES ISLETAS, SI SABE leer y escribir, estudios Primario incompleto, No posee antecedentes penales, hijo de FRANCO, RAMON (V), y de IBARRA, OLGA BEATRIZ(F), domiciliado en QUINTA CACHO BORDON y JUAN DANIEL FRANCO, DNI N° 33.729.406, apodado CHUCHO, edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 02 de FEBRERO de 1988, domiciliado en QUINTA SOLIS, localidad de TRES ISLETAS, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, No posee antecedentes penales, TELEFONO N° ..., hijo de FRANCO, RAMON (V), y de IBARRA, OLGA BEATRIZ(F), domiciliado en QUINTA SOLIS, localidad de TRES ISLETAS; que en los autos caratulados: "**FRANCO JUAN DANIEL alias CHUCHO Y FRANCO DANIEL alias VELO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 3500/14 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.-TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados DANIEL FRANCO, DNI N° 38.537.789 y de JUAN DANIEL FRANCO, DNI N° 33.729.406, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar a los imputados del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL -

Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI - Secretario.- Atento al informe policial de fs. 99 donde consta que comisionado personal policial a citar a los imputados FRANCO DANIEL y FRANCO JUAN DANIEL domiciliados en QUINTA CACHO BORDON de Tres Isletas, se entrevistó con la señora CAROLINA NOEMI FIGUEROA, domiciliada en el mismo barrio, quien manifestó ser cuñada de los mencionados y que los mismos se encontrarían trabajando en la zona rural desconociendo lugar exacto ni fecha de su regreso; no encontrándose los imputados en el domicilio fijado oportunamente, a fs. 59/60 -QUINTA CACHO BORDON de Tres Isletas-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.- (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.-

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:19/4 V:28/4/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOREYRA, MATIAS FEDERICO (D.N.I. N° 38.122.197, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en ROGER BALET AL 1430, VILLA LUZURIAGA, hijo de MANUEL JOSE PEREYRA y de ESTELA EPIFANIA BRAVO, nacido en RESISTENCIA, el 11 de diciembre de 1993), en los autos caratulados: "MOREYRA, MATIAS FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 504/16, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 02.12.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENADO a MATIAS FEDERICO MOREYRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2°, en función del art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y s/gtes. del C.P.P.-Ley 4538-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 08/11/2015, en perjuicio de Fabiana Gisela González. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 07 de abril de 2017. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:28/4/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIO WILSON JUAREZ, -argentino, soltero, DNI N° 38.970.397, puestero, nacido en Fuerte Esperanza, el día 12 de Junio de 1996, hijo de Mario Gervacio Juárez y de Margarita Pascuala Domínguez, domiciliado en paraje "El Gato", Fuerte Esperanza, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...1) DECLARANDO a MARIO WILSON JUAREZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Artículo 119 1er. 3er. párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION de cumplimiento

efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.,... 2)... 3)... 4)... 5)... Fdo.: Dr. NELSONA. PELLIZAREDONDO -Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL MORENO - Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:28/4/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOYANO, RICARDO ROGELIO (D.N.I. N° 25.727.684, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 50 de Machagá, hijo de Ricardo Rogelio Moyano y de Silvia Zenobia Romero, nacido en Rosario -Santa Fe-, el 14 de enero de 1977), en los autos caratulados "MOYANO RICARDO ROGELIO SEJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 58/17, se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 02/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a RICARDO ROGELIO MOYANO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Robo y Robo en grado de tentativa en concurso real (arts. 164 y 164 en func. del art. 42, todo en func. del art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial. II) Declarando a Ricardo Rogelio Moyano REINCIDENTE por PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal), Fdo: Dr. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosio Rodriguez -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de abril de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:21/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ENRIQUE CARLOS GOMEZ (DNI: 7.912.544, argentino, divorciado, jubilado, domiciliado en calle san Luis s/n de Campo Largo, hijo de Enrique Gómez (F) y de Azucena Telésfora Gómez (F), nacido en Campo Largo - el 29 de Mayo de 1945), en los autos caratulados "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 55/17, se ejecuta la Sentencia N° 2 del 07/02/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ENRIQUE CARLOS GOMEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), por lo que viniera requerido y fuera acusado en juicio, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA (arts. 26, 27 y 27 bis del C.P.). Con costas (arts. 513 y 514 del C.P.P., 29 Inc. 3° del C.P. y 7, 26 Inc. d de la Ley 4182/95 y sus modif.). II) REVOCAR la condicionalidad impuesta por Sentencia firme N° 7 del 29/05/15 en la causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", Exp. N° 7875/14 (Reg.Inc. N° 074/14), dictada por el Juzgado Correccional N° 2, todo ello de conformidad a las disposiciones del art. 58 del C.P. que rige sobre acumulación de pena y arts. 27 y 27 bis in fine del C.P. III) UNIFICAR PENA, estableciendo como pena única a cumplir por ENRIQUE CARLOS GOMEZ, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos cometidos en fecha 31/08/14 en el domicilio de Av. 1 entre calles Independencia y 0000 del B° Lamadrid de esta ciudad, que damnifica a la menor Lourdes Silvana spidia Schultz dictada en sentencia firme N° 7 del 29/05/15 en Exp. N° 7875/14-2 (Reg. Int. N° 074/14), en causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", en la que se lo condenara a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, cuya condicionalidad fuera revocada en la presente - por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art.

119 ler. párrafo del C.P.), con el hecho cometido en fecha 13/12/15 en el domicilio de calle 40 e/11 y 13 del B° Ginés Benítez de esta ciudad, que damnifica a la menor Celena Belén Pineda, dictando en la Sentencia N° 2 del 07/02/17 en Exp. N° 9994/15-2 (Reg. Int. N° 028/16) en causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL" en la que se lo condenó a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 ler. párrafo del C.P.), (arts. 58, 26 y 27 del C.P.), Con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)...Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Juez- Dra. María R. Michlig Tonelli -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Abril de 2017.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c.

E:21/4 V:3/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VELAZQUEZ, CRISTIAN ARIEL (a) "Cheto", de nacionalidad Argentina, de 27 años de edad, estado civil concubinado, de profesión Albañil, con D.N.I. N° 34.413.173, domiciliado en Calle Santa María de Oro N° 325, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 15 de Junio de 1989, hijo de Alberto Velazquez (v) y de Aídee Custillo; en la causa caratulada: "**VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL S/LESIONES Y AMENAZAS**" EXPTE N° 3283/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 06 de fecha 03-03-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS" Art. 89 en función del Art. 92- inc. 1° del Art. 80 y Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado todos, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- "- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. PABLO Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 10 de abril de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c.

E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LOPEZ, SONIA SOLEDAD, alias "----", de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, estado civil, de profesión estudiante, con D.N.I. N° 40.172.939, domiciliado en calle Calle Primera Junta s/n°, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 30 de enero de 1996, hijo de Juan Lopez (v) y de Reina Ordiz (v); en la causa caratulada: "**LOPEZ SONIA SOLEDAD Y RODRIGUEZ NATALIA S/HURTO**"- EXPTE. N° 3439/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 07 de fecha 03/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR PARCIAL (TOTAL respecto de esta imputada) Y DEFINITIVAMENTE a la encartada LOPEZ, SONIA SOLEDAD, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" Art. 162 en función del Art. 42 ambos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) ... III°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen conforme constancia de fs. 06, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela Juez Titular de Garantías y

Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de Abril de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c.

E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BAMBA, CESAR LEONARDO (D.N.I. N° 33.353.420, Argentino, Soltero, de ocupación Remisero, domiciliado en Mz. 184 - Pc. 29 -B° Aipo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Liliana Bamba, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de julio de 1987), en los autos caratulados "**BAMBA CESAR LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 67/17, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 14/03/2017, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR LEONARDO BAMBA, argentino, estado civil soltero, de 29 años de edad, estudios secundarios incompletos, ocupación remisero, D.N.I. N° 33.353.420, domiciliado en Mz. 184 Pc. 29 del Barrio Aipo de esta ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 24 de julio de 1987, hijo de Liliana Bamba (v); como autor penalmente responsable por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO en CONCURSO IDEAL (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 del C.P.) a cumplir una pena de UN (01) AÑO de PRISION de ejecución efectiva (Art. 26, 27 y 27 bis del C.P.).- Con costas a cargo del imputado.- II) REVOCAR la condicionalidad impuesta por sentencia N 07 de fecha 07/05/2015 en la causa caratulada "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN VIRTUD DE UNA RELACION DE PAREJA", Expte. N 2560/14 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, de conformidad a las disposiciones del Art. 58 del C.P. que rige sobre la acumulación de pena y Arts. 27 y 27 bis in fine del C.P.- III) UNIFICAR PENA, estableciendo como pena única a cumplir por César Leonardo Bamba, la de TRES (03) AÑOS de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos cometidos en fecha 08/03/2014 siendo las 21:30 horas aproximadamente en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; el 09/03/2014 a las 20:30 horas aproximadamente en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza, Silvia Graciela Sardiña y del menor Antonio Plaza; en fecha 28/04/2014 en calle 000 y Avenida 1 en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; posteriormente el día 13/05/2014 a las 20:30 horas aproximadamente en calle 17 y 4 del Barrio Monseñor de Carlo en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; y por último en fecha 26/05/2014 a las 20:45 horas por calle 14 esquina 37 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza, todos en esta ciudad, dictada en Sentencia firme N° 07 de fecha 07/05/2015 en la causa caratulada "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN VIRTUD DE UNA RELACION DE PAREJA", Expte. N 2560/14 del Juzgado Correccional N 1 de esta ciudad, en la que se lo condenara a la pena de dos (02) años de prisión en suspenso cuya condicionalidad fuera revocada en la presente -por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO concursados idealmente (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 todos del C.P.) por el hecho cometido en fecha 13/08/2016 en el domicilio de Quinta N 249 del Barrio San Cayetano de esta ciudad, que damnificara a la Sra. Carla Andrea Cardozo Caro dictando en la Sentencia N 13 de fecha 14/03/2017 en el Expte. N 7254/16-2 (Registro Interno N 152/16) en causa "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES CALIFICADAS Y DAÑO EN CONCURSO IDEALMENTE" en la que se lo condenara a la pena de UN (01) AÑO de prisión efectiva por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO en CONCURSO IDEAL (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 del C.P.) de conformidad a lo

dispuesto por los Arts. 58, 26 y 27 del C.P.-. Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festorazzi -Juez Correccional-; Dra. María Rosa Michlig Tonelli -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Abril de 2017. JME.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BORDA, CLAUDIO JAVIER (D.N.I. N° 27.586.614, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 3 - Bajo Hondo Grande, Ciudad, hijo de Borda Antonio y de Romero Ana María, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de septiembre de 1979), en los autos caratulados "**BORDA CLAUDIO JAVIER S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA- CON PRESO**", Expte. N° 63/17, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 13/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CLAUDIO JAVIER BORDA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "Abuso Sexual Simple y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Relación de Convivencia, en Concurso Real" (art. 119 1° parte y art. 119 1° parte en func. de 3° parte, en función del 4to párrafo inc. f, y 55 del C. Penal.), condenándolo a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS de prisión e inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo - Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2017. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria
s/c. E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado-Secretaria N° 2 de Sáenz Peña, en autos caratulados "**ACEVEDO EUSTACIO CIRILO Y MOLINA MATILDE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 744/16, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ACEVEDO EUSTACIO CIRILO, MI. N° 7.409.102 y de MOLINA MATILDE, MI N° 6.610.692, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 01 febrero 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 167.710 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- Dr. Juez de Paz Letrado. Sec. 2 de Pcia R. Sáenz Peña, en autos caratulados **SORIANO ROSA ELISABET s/SUCESORIO** - EXPEDIENTE 2227/15 cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de, SORIANO ROSA ELISABET DNI N° 4.445.054, fallecida el 18/09/2015 bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 01 agosto 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario
R.N° 167.711 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Güemes 609, Resistencia, cita por edictos a ROJAS, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 26447379, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ROJAS, JUAN MANUEL S/Ejecutivo**", Expte. N° 6537/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 16 de marzo de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria
R.N° 167.717 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avda. Laprida N°

33, Torre I, Piso 3°, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don RUBÉN OMAR GEIER, MI. 16.004.104, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley: en autos: "**GEIER, RUBÉN OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1.953/17, Fdo. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza.... de Abril de 2017. Dra. Andrea B. Alonso. Abogada-Secretaria. Resistencia, 11 de abril de 2017.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria
R.N° 167.719 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- MARIA ELENA PACE, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz 2° Categoría de Samuhú, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DON OSCAR MARTINEZ L.E. N° 7.412.629, autos caratulados: "**MARTINEZ, OSCAR S/ JUCIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 94, Año 2016 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley.- SAMUHU, CHACO, 28 DE MARZO 2017.-

María Elena Pace
Juez de Paz Titular
R.N° 167.728 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder (Juez), sito en Avenida Laprida 33 - Torre I, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ JORGE - M.I. N° 7.927.333 por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**LOPEZ, JORGE S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 15668/16. Not.- Dra. Silvia Mirta Felder - Juez - Dra. Andrea Beatriz Alonso - Secretaria.- Resistencia, 17 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria
R.N° 167.731 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, Resistencia, en autos "**CEJAS NILDA TEODORA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1655/17, cita a herederos y acreedores de la causante NILDA TEODORA CEJAS, D.N.I. N° 3.599.099, por edictos que se publicarán por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 21 de marzo de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria
R.N° 167.733 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por 3 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRILUK ANASTASIA, M.I. N° 5.645.920, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**KIRILUK ANASTASIA S/ JUICIO SUCESORIO**": Expediente Número: 126/17-JC, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y lab. Secretaria única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub-Esc. Daniel E. Rolhaiser Secretario.- 11 abril 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario
R.N° 167.737 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por 3 y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUMANN TEODORO, M.I. N° 7.415.132 Y PETER HAUPT IRMA, M.I. N° 6.569.642, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**PETER HAUPT IRMA Y SCHUMANN TEODORO**

S/ JUICIO SUCESORIO". EXPTE. 564 AÑO 2016, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER, Secretario.- 30 marzo 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R. Nº 167.736 E:24/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, Rcia., a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Secretaría Nº 2, en: Expte. Nº 1.259/12: "**FELDMAN, Eduardo A. C/VALLEJOS, Germán S/EJECUTIVO**". //sistencia, 17 de abril de 2015... Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 145 del C.P.C.C., y cítese a GERMAN RAMON VALLEJOS, M.I. Nº 27.639.736, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. //sistencia, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado Nº 2. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. Nº 167.766 E:26/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Secretaría Nº 2, ciudad, en autos caratulados: "**FELDMAN, Eduardo A. C/ALARCON, Mirta Rosana S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 1.261/12. //sistencia, 5 de agosto de 2016... Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 145 del C.P.C.C., y cítese a MIRTA ROSANA ALARCON, D.N.I. Nº 23.575.207, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes. Dra. Silvia C. Zalazar. SECRETARIA. JUEZ de Paz Letrado Nº 2. //sistencia, 14 de septiembre de 2016. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. Nº 167.767 E:26/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civil y Comercial Nº 17 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la Av. Laprida 33, Torre 2, piso I, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edicto por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, cita a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña NILSA CHEN TE, DNI Nº 17.242.318, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CHEN TE, NILSA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº: 13.217/16, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 17. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. Nº 167.768 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 232, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña YOLANDA JOSEFINA GALFRASCOLI, DNI Nº 5.399.148, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**GALFRASCOLI, YOLANDA JOSEFINA S/SUCESION**

AB-INTESTATO", Expte. Nº: 226/17. Villa Angela, 15 de abril de 2017.

Dra. Erica A. Sianac

Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 167.769 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Sr. ANTONIO SILVESTRI, D.N.I. Nº 7.910.560, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**SILVESTRI, ANTONIO S/SUCESORIO**", Expte. Nº 442/16 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 17 de abril de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R. Nº 167.764 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1. de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORONEL, LUIS ROBERTO, DNI Nº 16.295.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**CORONEL, LUIS ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº: 157 Año 2017, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de marzo del año dos mil diecisiete.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R. Nº 167.760 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Dr. ZABALA LUIS FELIPE, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín (Chaco), cita por TRES (3) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del SR. ROMERO, ANTONIO FRANCISCO, DNI 5.520.180, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ROMERO, ANTONIO FRANCISCO S/SUCESORIO**", EXPTE. Nº 456/16C, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Gral. José de San Martín Chaco, 17 de abril del 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R. Nº 167.750 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUANA FELICIANA GOMEZ, DNI 11.406.246, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GOMEZ, JUANA FELICIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 6.017/16. 17 de abril 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. Nº 167.749 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/Nº, en autos caratulados: "**DOMINGUEZ, HECTOR RAUL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 1.978/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOMINGUEZ, HECTOR RAUL, DNI Nº 11.059.477, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Secretaria, 20 de marzo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R. Nº 167.748 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**MARTIN, RUBEN OSCAR Y MAR-**

TIN, MABEL Y ALVAREZ, JULIANA C/QUIROGA, SEGUNDO LUIS Y/O SUCESORES DE QUIROGA, SEGUNDO LUIS S/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 794, Año 2014), se cita a los herederos del Sr. SEGUNDO LUIS QUIROGA, M.I. N° 2.545.381, para que dentro del DECIMO (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 167.746 E:26/4 V:28/4/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ, M.I. N° 7.906.554, cuyo deceso se produjo el día 30 de mayo de 2003, para que hagan valer sus derechos, en autos: **"GONZALEZ, ERNESTO S/SUCESORIO"**, Expediente N° 356/17, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, ... de abril de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 167.742 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en Brown N° 249, 1° piso, en los autos' caratulados: **"FERRADAS, ANA ROSA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 1.821/14, cita por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando por treinta días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ANA ROSA FERRADAS, M.I. N° 5.969.651, que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 167.774 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que CAMMARANO, CAROLINA ELIZABETH, D.N.I. N° 30.159.507, comparezca a estar a derecho, en el Expte. N° 5.876/09: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/CAMMARANO, CAROLINA ELIZABETH S/EJECUCION FISCAL"**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.777 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que MARTINEZ, MAIDA ALICIA, D.N.I. N° 33.172.490, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 4.900/14: **"CARSA S.A. C/MARTINEZ, MAIDA ALICIA S/JUICIO EJECUTIVO"**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.778 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civ. y Ccial. N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que TRINIDAD, CESAR RAFAEL, D.N.I. N° 31.627.476, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 6.101/15: **"CARSA S.A. C/TRINIDAD, CESAR RAFAEL S/JUICIO EJECUTIVO"**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. DEL CARMEN MO-

RALES LEZICA, Abogada Secretaria. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.779 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que DELGADO, JUAN JOSE, D.N.I. N° 26.081.876, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9.115/15: **"CARSA S.A. C/DELGADO, JUAN JOSE S/JUICIO EJECUTIVO"**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 167.780 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civ. y Ccial. N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que ACOSTA, GIORGINA GISELLE, D.N.I. N° 33.384.078, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 12.754/15: **"CREDINEA S.A. C/ACOSTA, GIORGINA GISELLE S/JUICIO EJECUTIVO"**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 167.781 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, con sede en Soldado Aguilera 1795, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el patrimonio relicto del causante, MIGUEL ANGEL GOMEZ, M.I. 7.924.809, en los autos: **"GOMEZ, MIGUEL ANGEL S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. 334/16. Publíquese por tres días. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 167.789 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, con sede en Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante, ROLANDO RAMON PARRA, M.I. 17.017.156, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"PARRA, ROLANDO RAMÓN S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. 335/16. Publíquese por tres días. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 167.790 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- DRA. KASSOR, ANA MARIELA, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, a los presuntos herederos de MARKUS, JOSE ANTONIO, DNI 20.722.737, para que en el plazo de cinco (5) días, a contar de su última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"OLIVERA, MARIANA NOEMI Y OTROS C/FERREYRA, LUIS ENRIQUE Y/OTROS S/NULIDAD DE ASAMBLEA"**, 1.137/10, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de DRA. KASSOR, ANA MARIELA, Juez, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 23 de marzo de 2017.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 167.791 E:26/4 V:28/4/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA, Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos: "**JUAREZ, SEGUNDO ERMEJILDO S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° 408, Sec. N° 4, Año 2017), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. JUAREZ, SEGUNDO ERMEJILDO, M. 3.791.921, bajo apercibimiento de Ley. 23 de marzo

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 167.797 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. OLGA DEL CARMEN RUIZ, DNI 1.733.924, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**RUIZ, OLGA DEL CARMEN S/SUCESORIO AB-INTESTADO**", Expte. N° 2.458/2014, tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en 9 de Julio N° 351, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.798 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado Pc. 88 del Plan FONAVI 25 Viv., de la localidad de Machagai, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. Pimentel, Miguel, DNI N° 16.097.834, y su grupo familiar declarado, a que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir con el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 11 de abril de 2017.

Dra. Aguirre, Carolina Noelia
a/c del Departamento Control
Gerencia de Asuntos Socioeconómicos

s/c E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL J. J. CASTELLI, CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GOMEZ, RITA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 287/16, CITA POR UN (3) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA(30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A LOS QUE SE CONSIDEREN (CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: GOMEZ, RITA, M.I. N° 3.323.553, FALLECIDA EL DIA 23 DE MAYO DE 2016, Y PEDRO MINO, M.I. N° 7.456.564, FALLECIDO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA Y TOMAR INTERVENCIÓN. CASTELLI, CHACO, 2 DE AGOSTO DE 2016. ESC. DANIEL E. ROLHAISER, SECRETARIO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRC. JUDICIAL J. J. CASTELLI, CHACO, 4 de abril de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.754 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUB. JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MIHAL, PAVEL Y ADAMIK, SUSANA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 340/16, CITA POR TRES (3) DIAS Y SE EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES:

MIHAL, PAVEL, C.I. N° 10.343, Y ADAMIK, SUSANA, AMBOS DE NACIONALIDAD CHECOSLOVACA, FALLECIDOS EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1976 Y EL 3 DE JUNIO DEL 1996, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA Y TOMAR INTERVENCIÓN. FDO.: ESC. DANIEL E. ROLHAISER, SECRETARIO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION J. J. CASTELLI, CHACO. Secretaría, 7 de abril de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.753 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMÓN EXEQUIEL ALMADA, D.N.I. N° 37.692.782, argentino, soltero, peón rural, con instrucción, domiciliado en Pueblo Viejo, de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), nacido el 01/09/1994, en Gral. José de San Martín, Chaco, hijo de María Lucía Almada; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALMADA, RAMÓN EXEQUIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 34/17, se ejecuta la Sentencia N° 184/15, de fecha 5 de octubre de 2015, dictada por Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, de la causa N° 19/2013-50, caratulada: "ALMADA, RAMÓN EXEQUIEL S/ HOMICIDIO", el fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado RAMÓN EXEQUIEL ALMADA..., como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 19/2013-50. Con costas. II)... III)... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO". Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de abril de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:26/4 V:8/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZÁLEZ, DARÍO MIGUEL (A) "YANQUI", D.N.I. N° 36.108.680, ARGENTINO, LADRILLERO, nacido el 14 de diciembre de 1993, en GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN, CHACO, hijo de GONZÁLEZ, RUBÉN, y de GIMENEZ, NILDA ISABEL, domiciliado en GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN, CHACO; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ, DARÍO MIGUEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 236/16, se ejecuta la Sentencia N° 94/5, de fecha 07/09/2016, dictada por la/el CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "... I) IMPONIENDO al condenado..., pautas de conductas durante el término de TRES (3) AÑOS... II)... IV)... V) CONDENANDO a DARÍO MIGUEL GONZÁLEZ, ..., como autor penalmente responsable del delito de «ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO, POR ESCALAMIENTO Y EN DESPOBLADO» (art. 26, 167, incs. 1° y 4° del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL..., sin costas. VI) UNIFICANDO... la pena impuesta a DARÍO MIGUEL GONZÁLEZ..., en la presente causa con la dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de Resistencia, mediante la Sentencia N° 331 de fecha 05/05/2016, en la causa FRE 9335/2014/T01, caratulada: «González, Darío Miguel s/Sup. Infracción Ley 27.737»; condenándolo a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO..., por considerarlo autor penalmente responsable de «ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y EN DESPOBLADO» (art. 167, inc. 1° y 4° del C.P.)..., y del delito de «TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES

CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN»... VII)... VIII)... IX)...
 NOT. Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ –JUEZ–,
 DRA. TERESA ACOSTA RAMALLO –SECRETARIA–. Gral.
 José de San Martín, Chaco, 7 de abril de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
 Secretario

s/c E:26/4 V:8/5/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORCASITAS, LUIS ALBERTO (A) "NEGRO", D.N.I. N° 23.858.292, ARGENTINO, nacido el 10 de febrero de 1975, en RESISTENCIA, CHACO, hijo de ORCASITAS MAXIMO y de PELIZARDI, FELIPA, domiciliado en CALLE 12 DE OCTUBRE N° 1200; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ORCASITAS, LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 30/17, se ejecuta la Sentencia N° 226, de fecha 06/12/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, Cámara Segunda en lo Criminal, Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR a LUIS ALBERTO ORCASITAS, ..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, arts. 119, tercer párrafo del Código Penal, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... NOT. Fdo.: DRA. LIDIA LEZCANO DE URTURI –JUEZ–, DRA. MARÍA FERNANDA SANZ –SECRETARIA–. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de abril de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
 Secretario

s/c E:26/4 V:8/5/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "D", Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a WALTER FABIÁN GUGGISBERG, DNI N° 27.474.242, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, CHACO, el 21 de enero de 1980, con domicilio en Lote Rural 170, La Isla, Villa Río Negro, casa 181, Resistencia, nacido en Resistencia, el 21 de enero de 1980, hijo de Arturo Froilán y de María Esther Soltero, ambos domiciliados en el mismo domicilio que el imputado Walter Fabián Guggisberg; que en autos caratulados: "**GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/ROBO CON ARMAS**", Expte. N° 12.439/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 21 de abril de 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La presente causa caratulada: GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/ROBO CON ARMAS, Expte. N° 12.439/2012-1 sobre la situación legal de: Walter Fabián Guggisberg, DNI. N°: 27.474.242, argentino, con domicilio en Lote Rural 170, La Isla, Villa Río Negro, casa 181, Resistencia, nacido en Resistencia, el 21 de enero de 1980, hijo de Arturo Froilán y de María Esther Soltero, ambos en el mismo domicilio que el imputado Walter Fabián Guggisberg. cuyos demás datos personales obran en autos. Que esta Fiscalía de Coordinación D, y con arreglo a lo dispuesto por el art. 270 del C.P.P., citó de comparendo al imputado al domicilio fijado en autos, a fin de notificarlo de la resolución de Requerimiento de elevación de la causa a juicio y designar nuevo abogado defensor. Que a la fecha del presente, el imputado de autos no ha comunicado ningún cambio de domicilio o que tuviere un grave y legítimo impedimento para concurrir, ausentándose del domicilio que fijara oportunamente, ignorándose su actual paradero. Ante ello, teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa y resultando necesario dar cumplimiento con la medida ordenada, dispóngase la DETENCION del nombrado, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270, 271 y 280 del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial, notificándose por edictos, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., de la presente medida, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Por todo ello, RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de Walter Fabián Guggisberg, ya filiado, atento a lo

previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) de la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo.: Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO, Fiscal; Dra. ANALIA ROJAS, Secretaria; Equipo Fiscal Coordinador "D", Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, Resistencia, CHACO. Por el cual CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE, AREA DE TRAMITE COMUN, PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, 21 de abril de 2017.

Dr. Andrés Eduardo Romero
 Secretario Letrado

s/c E:26/4 V:8/5/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Laura Parmetler, Secretaría Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, primer piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**FRANCO, JEREMIAS JESUS; FRANCO, EMILIANO JOSUE Y DAPOZZO, ENZO DAVID S/PROTECCION INTEGRAL**", Expte. N° 3.819/12: "//sistencia, 09 de marzo de 2017..., publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a ROLANDO RAMON FRANCO, D.N.I. N° 26.826.596, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Proyecto y diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 2....". Resistencia, 27 de marzo de 2017.

Mirna Bety Fany Bejarano
 Abogada/Secretaria

s/c E:26/4 V:3/5/17

>*<

EDICTO.- La DRA. ANA LAURA O. FERNANDEZ, Juez Laboral de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la DRA. MARIA SILVIA MEROLA, sito en calle Obligado 219, P.B., de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO SA C/GOMEZ, CARLOS ALFREDO S/CONSIGNACION**", EXPTE. N° 1.491/16, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a los derechohabientes que pudieran existir del SR. CARLOS ALFREDO GOMEZ, DNI N° 34.941.152, fallecido el 22/07/2016 en Resistencia, Chaco, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezca a juicio. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Dra. Patricia C. García
 Secretaria

s/c E:26/4 V:3/5/17

>*<

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: "**LUGONES, ANIBAL RICARDO (a) TUZCA**" Expte. 08- F° 881- Año 2009 (Expte.1734/08 - Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 1), Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ANIBAL RICARDO LUGONES, alias "Tuzca", argentino, concubinado, DNI N° 30.039.971, último domicilio conocido en calle 39 e/38 y 40 del Barrio Matadero -ciudad-; nacido el 23/05/1983 en Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Esteban Raul Lugones y Marta Rinarga; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 38 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DE-

CLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ANIBAL RICARDO LUGONES, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Anibal Ricardo Lugones (fs. 102 y vta.) y la orden de detención (fs. 33/34 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre agrado por cuerda a los autos principales) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 046-0D-/11 de fecha 03/06/2011, librada por la Comisaría Tercera de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en Definitiva la entrega a la Sra. Lidia Aguilera, de los efectos detallados a fs. 09 de autos (art. 506 -2do. párrafo- del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) Notificar por Edicto a Anibal Ricardo Lugones de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Presidente; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2017. spg.

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c. E:28/4 V:10/5/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 POR SUBROGANCIA DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FELIX DANIEL DAVID LEZCANO OJEDA, alias "PAPA", D.N.I. N° 32.300.326, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación POSEE CHACARITA, domiciliado en AV. CASTELLI Y CALLE 22 AL 2995, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL ALFREDO LEZCANO y de LIDIA LUISA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0038776 CF y Pront. Nac. N° U3453861, en los autos caratulados "LEZCANO OJEDA, FELIX DANIEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N°03/17, se ejecuta la Sentencia N° 250/16 de fecha 31-10-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-CONDENANDO a FELIX DANIEL DAVID LEZCANO OJEDA, como autor responsable de delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art. 166 inc. 2° último párrafo, 1° supuesto del C.P.), robo (Art. 164 del C.P.), portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, abuso de armas de fuego (art. 189 bis, inc. 2°, párrafo 3°; art. 104) (cuatro hechos), comprensiva de las sentencias N° 127/16 dictada por ésta Sala y la N° 100/15 dictada por la Sala Unipersonal N°1, ambas de ésta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte -Juez- Dr. Leonardo Storani -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de marzo de 2017. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/4 V:10/5/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A GABRIEL ANTONIO SENA, D.N.I. N°36.018.522, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en FORTIN ALVARADO N°1670, RESISTENCIA (CHACO), hijo de LUIS ANGEL SENA y de NANCY BEATRIZ BARRIOS, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 7 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0051827 CF y Pront. Nac. N°02287095, que en los autos caratulados "SENA, GABRIEL ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°241/15, se ha dictado la Resolución N° 131 / de fecha 11/04/2017, la que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE

a GABRIEL ANTONIO SENA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 11 de abril 2017. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/4 V:10/5/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON GOMEZ, alias "PEPE", D.N.I. N° 34.900.041, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALIZADO, domiciliado en FORTIN LOS POZOS N°296, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON VIRGILIO GOMEZ y de SUSANA BETRIZ VERON, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 18 de marzo de 1990, Pront. Prov. N° 0048665 CF y Pront. Nac. N° U3128057, en los autos caratulados "GOMEZ, RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N°504/16, se ejecuta la Sentencia N°125 de fecha 14-08-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a RAMON GOMEZ cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, Arts. 79, 41 bis y 45 del Código Penal, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha 10 de agosto de 2012, en perjuicio de quien en vida fuera Hugo Linares. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 28 de marzo de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:28/4 V:10/5/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL MARCELINO RAMIREZ, alias "DANI", D.N.I. N° 30.748.088, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en NECOCHEA N° 2915, RESISTENCIA-CHACO, hijo de y de TERESA RAMIREZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 29 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0035260 CF y Pront. Nac. N° U3615249, en los autos caratulados "RAMIREZ, DANIEL MARCELINO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 252/16 de fecha 09-11-2016, dictada por la Cámara Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:...I.- CONDENANDO a DANIEL MARCELINO RAMIREZ, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable del delito de ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN CONCURSO REAL CON ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA, DOS HECHOS (art. 167 inc. 4 en función con el 163 inc. 6 en función con el 42 y 55 del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA; tal como acordó con la Fiscalía actuante (art. 413 y siguientes del C.P.P.). II.- REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta por la Sentencia N°61/16 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N°33734/2015-1, "RAMIREZ, DANIEL MARCELINO S/ ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA" y su agregada por cuerda N°21210/2014-1, "RAMIREZ, DANIEL MARCELINO S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", de DOS (2) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO por devenir abstractos los fines de la ejecución de la pena bajo la modalidad condicional, atento que la pena actual es de cumplimiento efectivo. III.- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N°61/16 referenciada en el punto an-

terior; por haberse violado las reglas del concurso (arts. 58, 55 y 57 del C.P.). IV.- UNIFICANDO LAS PENAS IMPUESTAS A DANIEL MARCELINO RAMIREZ en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como UNICA SANCION la de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-, Dr. Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 20 de marzo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DARIO MANUEL BRITZ, D.N.I. N° , ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CHACRA N° 48 - B° PARQUE INDUSTRIAL, FONTANA-CHACO, hijo de JUAN RAFAEL BRITZ (f) y de GLADYS CATALINA DE BORTOLI, nacido en LA CLOTILDE-CHACO, el 6 de julio de 1994, Pront. Prov. N° RH 51395, en los autos caratulados "BRITZ, DARIO MANUEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 227/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a DARIO MANUEL BRITZ... de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación legítima de la libertad (Arts. 164, inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 06 de abril de 2017.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, Dr. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN CARLOS CAZAFU (alias) "PITU", D.N.I. N° 38.540.408, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación albañil, domiciliado en ASENTAMIENTO ZAMPA, CASA 27 D (AV. SOBERANIA, ENTRE CALLES 13 Y 14), RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN CARLOS BLANCO y de MARIA ESTER CAZAFU, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 14 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 50292 CF), que en los autos caratulados "CAZAFU, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N° 410/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JUAN CARLOS CAZAFU, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) ... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos - Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 20 de abril de 2017. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 24, Pc. 16 del Plan 120 Viviendas Plan Alborada FONAVI de la Localidad de Barranqueras - Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Escalante Imesildo, DNI N° 3.557.041 y la Sra. Aranda La Paz, DNI N° 4.208.083 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejer-

cer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 8, Pc. 15 Uf. 32 del Plan 200 Viviendas Amp. B° Provincias Unidas de la Ciudad de Resistencia -Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Maidana Mario Maximo, DNI N° 10.635.378, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 86, Pc. 8, Uf 24 del Plan 237 Viviendas FONAVI Ampl. Villa España de Resistencia -Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Saldati Rodolfo, DNI N° 11.899.002 y la Sra. Susana Griselda Melagrani, DNI N° 12.956.042 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernandez Mercedes

Asesora Legal IPDUV

s/c. E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. DELLAMEA José Ricardo, el Artículo 1° de la Resolución N° 0159 de fecha 24.02.2015 dictada en el Expediente N° 600-157.429/55, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 0779/81 de fecha 29/07/1981 a favor del Sr. DELLAMEA José Ricardo, por el predio identificada como Parcelas 73 y 74 de la Circunscripción V, Departamento Presidente de la Plaza, con una superficie de 500 Has. 31 as. 04 Cas. 41 Dm2, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 incisos a) b) y f) de la Ley N° 2.913 (tv), y art. 42 de la Constitución Provincial, con perdidas total de las sumas abonadas en cualquier concepto. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, NHV

Ana María Foussal

a/c. Durección de Asuntos Jurídicos

s/c. E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- La Dra. Eloísa Araceli Barreto, Juez Subrogante; Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, en autos: "ARAYA, MARTA AMANDA S/SUCESORIO AB INTTESTATO", Expte. 15478/16, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante: MARTA AMANDA ARAYA, DNI N° 4.661.158. Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 10 de abril de 2017.

Valeria A. Turtola

Abogada/Secretaria

R.N° 167.804 E:28/4/17

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por UN (1) día y se emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de FEDERICO LAUTARO RAMIREZ, D.N.I. N° 36.682.469, fallecido en fecha 12 de septiembre de 2016. Así está ordenado en los autos caratulados: "RAMIREZ, FEDERICO LAUTARO S/SUCESORIO", Expte. N° 2.459/16, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de esta

ciudad. Pcia. R. Sáenz Peña, ... de febrero de 2017.
10 marzo 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. Nº 167.806 **E:28/4/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Sr. Juez, Dra. Ana María Fernández, sito en Obligado N° 229, planta baja, de Resistencia, cita por un día en el Boletín Oficial y emplaza por diez (10) días, a contar a partir de la última publicación, a derechohabientes de Jorge Daniel Ferreyra, DNI 14.227.508, fallecido el día 07 de enero de 2017, en la ciudad de Resistencia, para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado, en los autos caratulados: "**FERREYRA, JORGE DANIEL C/BONFIGLI, JULIO ANTONIO S/Despido**", Expte. N° 1.564/08. Resistencia, 03 del mes de abril de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R. Nº 167.807 **E:28/4/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, en autos caratulados: "**YARESS, MARIA S/SUCESION AB-INTESTADO**", EXPTE. 512/17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YARESS, MARÍA, D.N.I. 3.593.610. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.810 **E:28/4/17**

>*<

EDICTO.- El Sra. Juez de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Clotilde, Pcia. de Chaco, Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz Titular, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Sr. Gómez, Oscar, DNI 11.732.699, para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Gómez Oscar s/sucesorio**", expte 118/17, bajo apercibimiento de ley.

Sara Zahalesky
Secretaria

R. Nº 167.812 **E:28/4/17**

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er., ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIO REGINO GOMEZ, M.I. N° 7.424.810, fallecido en Resistencia (Chaco), el 25/10/16, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**GOMEZ, MARIO REGINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2.789/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 24 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.815 **E:28/4 V:5/5/17**

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de General José de San Martín, sito en Uruguay 637, de esa ciudad, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de PAULINA KRAUCHINSKY Y/O PAULINA KRAUCHIASKY Y/O PAULINA KRAVCHINSKY, M.I. 6.842.017, que se crean con derecho, en los autos caratulados: "**KRAUCHINSKY, PAULINA Y/O KRAUCHIASKY, PAULINA Y/O KRAVCHINSKY, PAULINA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 430/16 C, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, 3 de abril del 2017. DR. GUSTAVO DIB, Secretario.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R. Nº 167.816 **E:28/4 V:5/5/17**

>*<

EDICTO.- LADRA. PATRICIAN. ROCHA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y CO-

MERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 (ALTOS), CITA POR TRES DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS YACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA VERON, JUAN CARLOS, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**VERON, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTADO**", Expte. 162, Año 2017, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Secretaría, 19 de abril de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.817 **E:28/4 V:5/5/17**

>*<

EDICTO.- LADRA. PATRICIAN. ROCHA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 (ALTOS), CITA POR TRES DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS YACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA VERON, MARIO CESAR, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**VERON, MARIO CESAR S/SUCESION AB INTESTADO**", Expte. 161, Año 2017, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Secretaría, 19 de abril de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.818 **E:28/4 V:5/5/17**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. SILVIA MIRTA FELDER – Juez–, sito en calle Av. Laprida N° 33, T. I, 3er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**BRUCCHIERI, ANTONINO S/Sucesión Ab-Intestato**", EXPTE, N° 5.591/16, ordena el presente a fin de que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 15 de Julio de 2016. "...Hallándose acreditada la defunción de ANTONINO BRUCCHIERI, 94.204.063, con la partida de fs. 1 y vta., declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal N° 12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos". Not.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 24 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.821 **E:28/4 V:5/5/17**

>*<

EDICTO.- RESISTENCIA, CHACO. El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, de la Ciudad de Resistencia, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2do. piso, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea BARDIANI, Juez, en los autos caratulados: "**PHIPPS, RAMÓN OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 311/17, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejados por el causante, Don Ramón Oscar PHIPPS, D.N.I.: 7.514.071, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local. Resistencia, 17 de abril de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.823 **E:28/4/17**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio AQUINO, Juez, Secretaría N° 1 de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita a herederos y acreedores de la Sra. CIRIACA RODRIGUEZ, M.I. N° 6.573.199, por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C) y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación (Art. 37 L.O.J.P. y F N° 7341), empla-

zando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**CIRIACA RODRÍGUEZ S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. 1.083/16. Barranqueras, 24 de abril de 2017.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R. Nº 167.824 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**LEMONS, JULIO CESAR Y DEFFIS DE LEMOS, ANGELA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 10.178/16, citando a herederos y acreedores del Sr. LEMOS, JULIO CESAR, D.N.I. N° 2.561.271, y de la Sra. DEFFIS DE LEMOS, ANGELA MARTA, D.N.I. N° 1.544.842, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. Nº 167.826 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- DRA. ALICIA SUSANA RABINO, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuera el Sr. JOSE EDUARDO LARA, DNI N° 4.993.139, fallecido en fecha 27/11/14, con último domicilio real, sito en Av. Mac Lean N° 2298, ciudad, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**LARA, JOSE EDUARDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 13.684/15. Resistencia, 16 de marzo de 2017.

Pricilia Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 167.827 E:28/4/17

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, segundo piso, en autos: “**ALMIRON, JOSE CASIMIRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 5.984/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Almirón, José Casimiro, DNI 03.552.264, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.829 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3er. piso, en autos caratulados: “**RUIZ DIAZ, VICTOR MODESTO C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST EVA MARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFER S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N°: 5.845/16, CITA por edictos a los Sres. REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVAMARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFER, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por QUINCE (15) DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de abril de 2017.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R. Nº 167.830 E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE

VARAS, Juez, cita por 1 (UN) día en el Boletín Oficial y 1 (UN) día en un diario local y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Venancio Maidana, M.I. 1.658.857, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en los autos caratulados: “**MAIDANA, VENANCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 5707/16, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de Resistencia. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.831 E:28/4/17

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SERAFINI, JUAN EDUARDO, M.I. N° 24.952.482, en autos: “**SERAFINI, JUAN EDUARDO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 302/17, bajo apercibimiento de ley. Machagai, ... de abril de 2017.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R. Nº 167.832 E:28/4/17

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, cita por UN, (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ROLFI DE SANCHEZ, MARIA TERESA, D.N.I. 4.444.888, para que en el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**ROLFI DE SANCHEZ, MARIA TERESA S/SUC. AB INTESTATO**”, Expte. N° 2.524/17. Resistencia, Chaco, 19 de abril de 2017. Liliana N. Ermácora, Secretaria a cargo.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R. Nº 167.833 E:28/4/17

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, cita por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local, a los SUCESORES DEL SR. ROSSI, JUAN JOSE y SUCESORES DE LA SRA. REIFER DE SALVADOR, M. ROSSI Y CIA., para que dentro del término de (5) CINCO días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “**MAIDANA, LUIS ORLANDO C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA. S/ ESCRITURACION**”, Expte. 11.919/16, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Not. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ. Juzg. Civ. y Com. N° 17. Secretaría, 22 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. Nº 167.834 E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, JUEZ SUPLENTE, Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de la Provincia, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARRIOS, MIRTHA ELENA, M.I. N° 5.609.394, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS corridos, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y así lo acrediten, en relación a los bienes relictos en autos: “**BARRIOS, MIRTHA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 1.520/17, bajo apercibimiento de Ley. Not. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, JUEZ SUPLENTE. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Secretaría, 24 de abril de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R. Nº 167.835 E:28/4/17

EDICTO.- La Dra. María L. Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque

Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don VICENTE PRPIC, M.I. N° 92.431.004, en los autos caratulados: "HISA DE PRPIC, JULIA y PRPIC, VICENTE s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 50, Año: 1985, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.848 E:28/4/17

*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por UN día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña LEONOR ALONZO, M.I. N° 6.595.903, en los autos caratulados: "ALONZO, LEONOR s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 351, F° 94/95, Año: 2017, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 11 de abril de 2017.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.849 E:28/4/17

*<

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GONZALEZ, PRUDENCIA, DNI: 4.444.762, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "GONZALEZ, PRUDENCIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 318/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 167.847 E:28/4 V:5/5/17

*<

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida 33 Torre 2 piso 3, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don OZUNA DUARTE, GABRIEL M.I. N° 92.913.956, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "OZUNA DUARTE, GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 15.766/15. Resistencia, 3 de junio de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 167.845 E:28/4 V:5/5/17

*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. LADISLAO SAUCHUK, M.I. N° 7.914.035, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SAUCHUK, LADISLAO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 849/16. Villa Angela, Chaco, 13 de septiembre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.842 E:28/4/17

*<

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, de la ciudad de Villa Angela, CHACO, cita por UN (1) DIA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: ARANDA, MARIA DOLORES, D.N.I. N° 4.286.925, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "ARANDA, MARIA DOLORES s/Juicio Sucesorio", Expte N° 827/2016, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 15 de diciembre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.841 E:28/4/17

EDICTO.- FELDMAN, CLAUDIA KARINA, JUEZA CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y, LA FAMILIA N° 1, SECRETARIA CIVIL N° 1, SITO EN CALLE FRENCH N° 166, PISO 3°, DE LA CIUDAD DE. RESISTENCIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEZA, RICARDO RAMON C/ CABRERA, MARISOL S/DIVORCIO", EXPTE. N° 3079/06, CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA MARISOL CABRERA, D.N.I. N° 25.697.625, A FIN DE HACERLE SABER LA PETICION DE DIVORCIO, QUE DEBERA COMPARECERA ESTAR A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DEL QUINTO (5) DIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUE SE EFECTUARA POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN LA PRESENTE CAUSA. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Daniel Gregorio Eidman
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.838 E:28/4 V:3/5/17

*<

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría Única, sito en Av. Laprida N° 33, Torres II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Primera Circunscripción Judicial, cita a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. DANIEL DESIDERIO SENDRA, D.N.I. N° 16.551.867, por edictos que se publicarán por UN (1) día (Art. 2.340 C.C. y C.), para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "SENDRA, DANIEL DESIDERIO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.445/17. Resistencia, Chaco, 12 de abril de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.837 E:28/4/17

*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Lavalle N° 232, de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA ROCHA, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Adolfo Bernardo Kirchenmayer, D.N.I. N° 12.915.469, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "KIRCHENMAYER, ADOLFO BERNARDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 156/17, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 21 de abril de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.820 E:28/4/17

*<

EDICTO. COMUNICADO

Atento el dictado de la Resolución N° 283/17 de fecha 25 de abril del Presidente del Concejo de la Municipalidad de Resistencia, con relación a las Audiencias Previstas para los días 26, 27 y 28 del mes de abril del cte. año para el tratamiento de los Proyectos de Ordenanzas que propician el ordenamiento territorial de los denominados asentamientos: "Lestani I"; "Vista Linda"; "Niño Jesús" y "Ministro Rawson", se hace saber a los interesados que las mismas se realizarán el día viernes 28 de abril del año 2.017, a la hora: 18.00 en el Recinto de la Cámara de Diputados, sito en calle Brown N°520 de esta ciudad, por razones climáticas.

Dra. Alicia Laura Balbis

Secretaría del Concejo de Municipal de Resistencia Chaco.

s/c. E:28/4/17

*<

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora Esther Luque - M.I. N° 5.245.053, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8050-L-88 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Aseso-

ría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. **E:28/4 V:3/5/17**

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al **Señor Ramón Faustino Larrea - M.I. N° 7.439.517**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8440-I-79 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría general Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. **E:28/4 V:3/5/17**

EDICTO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día viernes 21 de abril de 2017, a la hora 20.00, en calle ALFONSINA STORNI N°145 (ESCUELA PRIMARIA N°108), se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°261/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°016/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que trata: "la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: "Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 20, Parcela 03, que comprende el Asentamiento denominado "Golf Club", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

EDICTO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día miércoles 26 de abril de 2017, a la hora 19.00, en calle FORTÍN LOS POZOS N° 1466, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°265/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°018/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que trata: "la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: "Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, de las Parcelas 20, 22, 23, 24, 43 y 44 que comprende el Asentamiento denominado "Lestani I", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

EDICTO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día jueves 28 de abril de 2017, a la hora 19.00, en inmediaciones de las calles Miranda y Ángel Bustos, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°263/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°014/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración del Proyecto de Ordenanza que trata: "la propuesta de ordenamiento territorial de los inmuebles identificados catastralmente como: "Cir-

cunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 30, Parcela 17, que comprende el Asentamiento denominado "Ministro Rawson", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

EDICTO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día jueves 27 de abril de 2017, a la hora 18.00, en inmediaciones de las calles Nicaragua y calle 6, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°262/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de las Resoluciones N°013/17 y N°015/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración los Proyectos de Ordenanzas que tratan: "la propuesta de ordenamiento territorial de los inmuebles identificados catastralmente como: "Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 43, que comprende el Asentamiento denominado "Niño Jesús" y Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 16, 17 y 18, que comprende el Asentamiento denominado como "Vista Linda", elaboradas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

EDICTO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día jueves 20 de abril de 2017, a la hora 19.00, en inmediaciones de las calles Ingeniero Schulz y Fortín Warnes, de esta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N°260/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°017/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que trata: "la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: "Circunscripción II, Sección B, Chacra 207, Parcela 15, que comprende el Asentamiento denominado popularmente "Jesús Nazaret", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia N° 150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial s/c. **E:28/4/17**

LICITACIONES

LLAMADO A LICITACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV

PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2017
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del

Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y AREA METROPOLITANA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:
(1.) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

César Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar
s/c. E:19/4 V:3/5/17

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 483/2017

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de cuatro (4) automóviles tipo sedan, nuevos, sin uso y 0 Km.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.-

Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 02-05-2017 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones — Dirección- Contable — I.P.D.U.V. - el día 02-05-2017 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000.-

VALOR DEL PLIEGO: 1.800.-

C.P.N. Marcos G. Corona
a/c. Gerencia de Recursos Financieros
s/c. E:21/4 V:3/5/17

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 532/17

OBJETO: Adquisición (557) kilogramos de carne vacuna (aguja), (310) kilogramos de carne vacuna (costilla), (395) kilogramos de (pulpa), (441) kilogramos de carne vacuna (molida) y (826) kilogramos de pollo, destinados al racionamiento diario de (129) personas distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 de abril de 2017 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de abril de 2017, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 537/17

OBJETO: Adquisición de (9.999) kilogramos de pan y (403) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 de abril de 2017 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de abril de 2017, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 265,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin, Oficial Auxiliar
s/c. E:24/4 V:28/4/17

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
LICITACION PUBLICA N° 490/2017.-

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de 1 (una) camioneta pick-up 4x4 doble cabina diésel y 4 (cuatro) camionetas pick-up 4x2 doble cabina diésel, nuevas, sin uso y 0 km.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 05-05-2017 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 05-05-2017 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500.-

C.P. Mateo J. Kanjer
 a/c. Dirección Contable

s/c.

E:24/4 V:5/5/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBRA POR CONVENIO CON LA
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 223/17
EXPEDIENTE NO : E13-2017-230-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 7.
TRAMO: PRESIDENCIA DE LA PLAZA (EMP. R. NAC. N°16) - GRAL. SAN MARTÍN (EMP. R. PROV. N°90)

SECCIÓN I: KM 0,00 (PCIA. DE LA PLAZA) - KM 37,953 (COL. UNIDAS) Y ACCESO A PCIA. DE LA PLAZA

OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 08/100 (\$454.364.198,08).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DOCE (12) MESES CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.
SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION DE OBRA: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y CON 08/100 (\$454.364.198,08). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEBIENDO REQUERIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL PARA LICITACION EN EL RUBRO INGENIERÍA VIAL O EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL RUBRO PAVIMENTOS.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) O DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar/licitaciones) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (18/05/2017).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTEN-

CIA - CHACO, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (18/05/2017), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c.

E:26/4 V:3/5/17

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 09/17
EXPEDIENTE N° 17/17

Objeto: Contratación de servicio de mantenimiento de ascensores.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 700,00.

+++++
LICITACION PUBLICA N° 14/17
EXPEDIENTE N° 33/17

Objeto: Licitación de un inmueble

Destino: Oficina Médico Forense y Gabinete Científico

Fecha de apertura: 22 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 800,00.

+++++
LICITACION PUBLICA N° 16/17
EXPEDIENTE N° 38/17

Objeto: Adquisición de drogas y reactivos

Destino: IMF e IMCIF

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2017.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 830,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:26/4 V:8/5/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 17/17
EXPEDIENTE Nº 041/17

Objeto: Adquisición de partes y repuestos
Destino: Dirección de Tecnologías de la Información
Monto Estimado: \$ 200.000,00 (pesos diecientos mil),
Fecha de apertura: 09 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255,
1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,
Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del
Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:26/4 V:3/5/17

MUNICIPIO DE RESISTENCIA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
LICITACION PUBLICA Nº 036/17
RESOLUCION Nº 0861/17.-

OBJETO: Contratación de Proyecto Ejecutivo que comprenda la propuesta del servicio de segregación, tratamiento, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales y comerciales de grandes generadores, restos de obras y demoliciones, restos verdes y residuos voluminosos, y la ejecución del proyecto.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de julio de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.500,00 - (Pesos, Dieciocho Mil Quinientos).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c E:28/4/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 207/17
EXPTE. Nº E13-2017-187-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES OCHO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 62/100 (\$ 6.828.511,62).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 23/05/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c E:28/4 V:5/5/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 15/17
EXPEDIENTE Nº 35/17

Objeto: ADQ. MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS.

Destino: IMF e IMCiF.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255,
1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,
Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 890.000,00.

LICITACION PUBLICA Nº 19/17
EXPEDIENTE Nº 044/17

Objeto: LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS.

Destino: VEHÍCULOS DEL PODER JUDICIAL.

Monto estimado: 590.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL),

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2017.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255,
1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,
Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del
Chaco
Domicilio: Esmeralda Nº 303
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:28/4 V:10/5/17

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 1/17
Expte. Nº 400-28512-E

OBJETO: "S/IMPERMEABILIZACION TECHOS - DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO - AÑO 2017".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo Nº 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 26/04/2017 y hasta el día 16/05/2017 a las 12:00 horas.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$500.000,00 (Son Pesos: Quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$500,= (Son Pesos: Quinientos).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día miércoles 17/05/2017 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c E:28/4 V:10/5/17

CONVOCATORIAS

HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 10 de Mayo de 2017, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca Nº 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario,

restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/16.

- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2017 al 31-12-2018.
- 5). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Heriberto Diez, Presidente

R.Nº 167.600 E:19/4 V:28/4/17

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"EL ZAPALLAR"**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO
CONVOCATORIA

31º ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Estimados Socios: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "El Zapallar" convoca a sus socios en condiciones de votar a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo a las 16 horas, en el salón social de Chile 460 de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de (3) tres socios para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General de Ingresos y Egresos e Inventario General correspondiente al Ejercicio Nº 31º iniciado el 12 de enero 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Elección de (3) tres socios para integrar la mesa receptora de votos y escrutinios.
- 4- Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva por finalización de mandato:
1 -presidente- 1 secretario. 1 Pro secretario. 1 Tesorero. 1 Pro tesorero. 1 vocal titular 2º 1 vocal titular 3º tesorero — 3 vocales suplentes. Comisión 1 Revisora de Cuentas titular. 1 Revisor de Cuentas Suplentes.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea los números de socios presentes después de una hora de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 24º del Estatuto Social). No se suspende por lluvia.

Mary Raquel Bianchi, Presidente

R.Nº 167.850 E:28/4/17

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
GOBERNADOR MANUEL OBLIGADO**
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Gobernador Manuel Obligado, invita a la Asamblea Anual Ordinaria, el día 11 de Mayo de 2017, a las 17,30 Hs., en la sede de La Sabana S/N, Villa Rio Negro, Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar junto con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/12/2016
- 4) Renovación
- 5) Tratamiento de incobrables
- 6) Tratamiento de Cuota Social.

Placido M. A. Marinich, Presidente

R.Nº 167.846 E:28/4/17

CLUB COMUNICACIONES CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, y lo resuelto por la Comisión Directiva convocase a Asamblea General Ordinaria del Club Comunicaciones Chaco a celebrarse el día 27 de Mayo de 2017 a las 18,30 horas en la sede social de Avenida Sarmiento Nº 1410, Resistencia Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar al acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de Memoria Balance General, año 2016, estado de resultados y anexos correspondiente al ejercicio al 31 de enero de 2017.-

Degrossi, Luis, Secretario

Lugo, José Luis, Presidente

R.Nº 167.836 E:28/4/17

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 81

EL IMPENETRABLE - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones legales y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 81 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje Luján de Departamento Almirante Brown en la Provincia de Chaco, el día 18 de mayo de 2017 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de los motivos de realización de la presente asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2016.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2017 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Domingo R. Argañaraz y José L. Correa; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º en reemplazo de Amalia Z. Tévez, José D. Paz y Santos D. Juárez y c) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º en reemplazo de Juan P. Mansilla y Daniel Pérez respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 9) Proclamación de las autoridades electas. Lectura del documento enviado por la Municipalidad de Jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3º.
10. Cierre de Asamblea.

José Lorenzo Correa, Secretario

Domingo R. Argañaraz, Presidente

R.Nº 167.809 E:28/4/17

>*<
**COOPERATIVA DE TRABAJO
"VOLUNTAD Y PROGRESO" LTDA**

SR. ASOCIADO: EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20337 Y DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2017 A LAS 20:00 hs EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA SITO EN CALLE Bº Quebracho Mz 4 Pc 11, DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

Pto 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea.-

Pto 2) Tratamiento de la Memoria, Estados Contables,

Cuadros Anexos, Informes de Auditoría e Informes del Síndico de la cooperativa cerrado al 31/12/2016.-

Vargas, Carla, Secretario

Gustavo Garibaldi, Presidente

R.N° 167.813

E:28/4/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 78

KM. 82 DE LA RUTA JUANA AZURDUY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 78 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Km. 82 de la Ruta Juana Azurduy el día 13 de mayo de 2017 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2016.
- 4) Informe de cuentas y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016/2017 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisor de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Walter F. Kloster y Antonio Romero, b) Tres Vocales Suplentes 1°, 3° y 4° en reemplazo de Aristóbulo Romero, Cristian González y Gabriela Romero y c) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Juan Cabrera y Camilo Campos respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Romero Antonio, Secretario

Kloster Walter Fabián, Presidente

R.N° 167.819

E:28/4/17

>*<

ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 20 de mayo de 2017, en su sede social, a partir de las 08.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
- 3°) Fijación del valor de la cuota social.

Cr. Rojas Julio, Presidente

R.N° 167.814

E:28/4/17

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "ALFREDO VEIRAVE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Alfredo Veirave" invita a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Mayo de 2017 a las 15:00 hs en el local de la Biblioteca, ubicado en Mz. 34-Pc. 3 Sec. B.- B° San Cayetano - Resistencia; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General y Cuadro de gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Noviembre de 2016.-
- 4.- Renovación de Autoridades
- 4.- Tratamiento fuera de término Asamblea.

Nelli Moreira, Presidente

R.N° 167.828

E:28/4/17

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS CLÁSICAS E INTERNACIONALES

La Asociación Amigos de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo viernes 19 de mayo de 2017 a las 18 horas en su local de Avenida Las Heras 481 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de 2 socios para que juntamente con la presidenta y secretaria refrenden el Acta de esta Asamblea.
- 3) Razones por las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 31-12-2016.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Analia Pisarello, Presidente

R.N° 167.805

E:28/4/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO

LAS PALMAS - CHACO

Asociación Civil Club Sportivo 19 abril CUIT 30-71221984-6, con domicilio BARRIO LA ISLA-LAS PALMAS-CHACO-C.P.3518. Matrícula 2960 Acta N°106 folio 1030 a 1039, TOMO I, año 2011, informa a los socios el extravío y la nueva rúbrica de los libros: Registro de Asociados, Libro de Actas y asistencia, Libro Caja, Inventario y Balances.

La Comisión Directiva

Fleitas Aureliano Simeon, Secretario

R.N° 167.825

E:28/4/17

RE MATES

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 1° piso, hace saber por UN DIA, en los autos caratulados: "ROVNER, FERNANDO JOSE C/CABAÑA, DANIEL DE JESUS S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 90/09, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Mat. Prof. 728, rematará el día 20 de Mayo de 2017, a las 10,30 horas, en el domicilio de Hipólito Yrigoyen N° 2336, de Resistencia, los siguientes bienes, en el estado vista: Un (1) Centro Musical marca "NOBLEX" con compactera de 3 CD y un parlante. Un (1) Televisor color de 21" aproximadamente marca "KEN BRON" color gris. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%; todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes, 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 24 de abril de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R.N° 167.802

E:26/4/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTEZ, JUEZ, SECRETARIA N° 4, HACE SABER POR DOS

DIAS, EN AUTOS CARATULADOS: "**GERARDI, FERNANDO ANDRES C/FERNANDEZ, MARTA ESTHER Y SPASOEVICH, JUAN S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 12.752/00, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 6 de Mayo del cte. Año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, el siguiente bien: "UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, MODELO 483 - AVEO. LT. 1.6 N.M.T., DOMINIO KJL - 407, MOTOR N° F16D39350211, CHASIS N° 3GITC5CF4BL156185, MODELO 2011, en el estado que se encuentra.- DEUDAS: MUN.- R.CIA.: Patente \$ 8.875,15 al 31.3.16.- Se hace constar que desde la cta. 5/2011 hasta la cta. 6/2013, se encuentra en trámite de cobro por vía judicial.- Juzgado de Falta 1 y 2: registra las causas: 6012/12; 7597/13; 6246/14; 8473/14 y 3601/15.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- Sin base, contado y mejor postor, comisión de ley 8-%, a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, por cualquier consulta al cel. 3624727276.- Resistencia, 10 de abril de 2017.-

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 167.822

E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.I. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 13 de mayo de 2017, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASIC 4 PUERTAS LSAA + DIR 1.4N, AÑO 2014, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, N° T85183639, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, N° 8AGSC1 950ER153010, DOMINIO: NMC148, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/LOTERO, WALTER LEONARDO S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 881/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-Primer Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, do-

miliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boleín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito calle en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 167.844

E:28/4/17

CONTRATOS SOCIALES

CONING SACC

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio E-3-2015-6415 caratulados **CONING SACC s/Aumento de Capital y Modificación de Estatutos**, hace saber por un día que, según Acta de Asamblea N° 50 del 14 de Septiembre de 2015 y Acta de Asamblea N° 52 del 04 de Noviembre de 2016, los socios de CONING SACC, Sres. C.P.N. Osvaldo Baltazar Egea - DNI N° 7.912.311, Arq. Ana Cristina Egea - DNI N° 23.915.320, C.P. Juana Aurelia Egea - DNI N° 24.890.297 e Ing. Osvaldo Baltazar Egea - DNI N° 26.267.475 han procedido a aumentar el Capital Social de la Empresa mediante la capitalización de los Resultados acumulados no asignados y modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por lo cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno (\$4.769.841,00), representado por Cincuenta y seis (56) acciones Preferidas Nominativas No Endosables de cinco votos cada una, de Pesos uno (\$) cada una y Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (4.769.785) acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de cinco votos cada una, de pesos uno (\$) cada una.- En Resistencia, Chaco, a los 4 (cuatro) días del mes de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 167.811

E:28/4/17

TURISMO NOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Al Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio Dra. Ibis Velia Monguet hace saber por UN DÍA que con fecha 18 de Agosto de 2016, el Sr. Matías Leonardo Silva, DNI N° 25.210.913, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pringles 48 de la Ciudad de Charata-Provincia del Chaco, y el Sr. Carlos Roberto Vasilef, DNI: 20.465.707, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia 265 de la Ciudad de Villa Berthet-Provincia del Chaco, han resuelto constituir la sociedad **TURISMO NOR S.R.L.**, cuyas cláusulas principales del contrato son las siguientes: DENOMINACIÓN: TURISMO NOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO: Pringles 48 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco. DURACIÓN: la sociedad tendrá una duración de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00.- (Son Pesos Cien Mil.), dividido en 1000 (Un Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una de valor nominal que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Matías Leonardo Silva 100 (cien) cuotas sociales equivalentes a la suma de \$ 10.000,00.- (Pesos Diez Mil)

en dinero efectivo; el Sr. Carlos Alberto Vasilef 900 (novecientas) cuotas sociales equivalentes a la suma de \$ 90.000,00- (Pesos Noventa Mil). En este acto se procede a la integración del veinticinco por ciento del Capital Social, o sea la suma] de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo. OBJETO: El objeto de la Sociedad consistirá en: a) como actividad principal: la prestación de servicios de turismo aventura y servicios complementarios de apoyo turístico. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por los Socios Gerentes, Matías Leonardo Silva y por Carlos Alberto Vasilef, quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social. También representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad. Permanecerán en su cargo por el término de duración de la sociedad. En el ejercicio de la Administración, los socios Gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes Inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio: solicitar crédito, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, Provincial, Municipal o Privado, del país o extranjero, constituir Hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos relacionados directamente al objeto social. Por el término que dure la sociedad, los Socios Gerentes prestarán garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Agosto de cada año. A dicha fecha se deberá realizar el Balance General y los demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales se pondrán a disposición de los Socios con no menos de quince días a su consideración, a fin de determinar las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado. Charata, Chaco, 18 de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 167.840

E:28/4/17

>*<

TRANSPORTES EDAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expte N° E-3-2017-476-E caratulado "TRANSPORTES EDAR S.A. CUIT 30-70748037-4 S/INSCRIPCIÓN DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL- ARTICULO PRIMERO: CAMBIO DE JURISDICCIÓN, se hace saber por un día que: Por Asamblea General Extraordinaria N° 24 de fecha 21 de Octubre del 2016 se resolvió el cambio de Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Provincia del Chaco, quedando redactado el ARTICULO PRIMERO de la siguiente manera: "DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina TRANSPORTES EDAR S.A. y tendrá su domicilio legal en la Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier especie de

representación dentro y fuera del país". Conforme Acta de Directorio N° 77 de fecha 18 de Noviembre del 2016, se fija sede social en Calle Jorge O. Heinemann esquina La Madrid, Makalle, Provincia del Chaco. La sociedad tiene por Objeto: COMERCIALES: Transportes, traslados de escolares, personal a eventos deportivos, culturales y afines, hipódromos, excursiones. Viaje y turismo. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Incluso logística y distribución de cargas. El capital social es de \$2.000.000,00 representado 'por 2.000.000 de acciones nominativas no endosables de \$1 cada una con derecho a un voto por acción. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 14 de Julio de 2016, se designan las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Enrique Ariel Garcia. DIRECTOR SUPLENTE: Enrique Eduardo Garcia DNI: 4.290.598. Duración del Mandato por 3 años, con vencimiento el 13/07/2019. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 167.843

E:28/4/17

>*<

MAS COSTURAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MAS COSTURAS S.R.L. S/Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3-2016-7750-E, "Se hace Saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MAS COSTURAS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada á los 15 días del mes de noviembre de 2016, por los Socios: Sra. FERREIRA NORMA GRACIELA, nacida el 16/06/1966, DNI 17.697.028, de 50 años, Argentina, COMERCIANTE, CUIT N° 27-17697028-1, con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 1687 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casada con GABRIEL LORENZO PEREZ DNI N° 20.048.149 CUIT O CUIL N° 20-20.048.149-7; la Sra. FERREIRA CARMEN CONCEPCION, nacida el 08/12/1977, DNI 26136732 de 39 años, Argentina, AMA DE CASA, CUIL N° 27-26136732-2, con, domicilio en FORTIN LQS POZOS 2345 de la ciudad Resistencia, provincia del Chaco, casada con SERGIO RAFAEL RAMIREZ DNI N° 23.987.452 CUIT O CUIL N° 20-23.987.452-6; la Sra. FERREIRA DELIA, nacida el 16/06/1966, 'DNI 17697029 de, 50 años, Argentina, AMA DE CASA, CUIL N° 23-17697029-4, con domicilio en ROGER VALET 1256 de la ciudad Resistencia, provincia del Chaco, casada con SANTO GABRIEL VALDEZ DNI N° 17.497.766 CUIT O, CUIL N° 20-17.497.766-7; y la Sra. OVIEDO ANABELLA ROSA, nacida el 10/03/1969, DNI 20681266, de 47 años, Argentina, COMERCIANTE, CUIT N° 23-20681266-4, con domicilio en ARBO Y BLANCO 1635 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltera; DURACION PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, INDUMENTARIA Y TEXTIL: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumen-

taria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Conceder y/o recibir Franquicias. Servicios de asesoramiento en relación al rubro indumentaria y textil. Representaciones y mandatos. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, (PESOS VEINTE MIL), dividido en 2000 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) FERREIRA NORMA GRACIELA, 800 cuotas, por la suma de \$ 8.000 (pesos OCHO MIL); b) OVIEDO ANABELLA ROSA, 800 cuotas, por la suma de \$ 8.000 (pesos OCHO MIL); c) FERREIRA CARMEN CONCEPCION, 200 cuotas, por la suma de \$ 2.000 (pesos DOS MIL); Y FERREIRA DELIA, 200 cuotas, por la suma de \$ 2.000 (pesos DOS MIL); la sede social queda fijada en calle Donovan N° 48 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de marzo. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, duración mientras dure la sociedad y hasta su remoción por la señora FERREIRA NORMA GRACIELA, quien aceptan el cargo. Resistencia, 7 abril 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 167.808

E:28/4/17

>*<

DOS IGNACIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**DOS IGNACIO S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", Expediente: E-3-2017-1187-E Se hace saber por un día que por contrato privado celebrado a los 02 días del mes de febrero de 2017 se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DOS IGNACIO S.R.L." fijando domicilio legal en calle Monseñor de Carlo y Buenos Aires S/N de la ciudad de Charata (Chaco). Compuesta por los socios señores: RASICH JUAN CARLOS, argentino, DNI N° 25.210.956, nacido el once de junio de 1977, con domicilio en Monseñor de Carlo y Buenos Aires de la ciudad de Charata, de profesión Productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Jara Gisela Mariana DNI 33.038.785 y por otra parte el Sr. NIETO JAVIER ALEJANDRO, argentino, DNI. N° 25.383.109, nacido el 05 de enero de 1978, con domicilio en calle Barrio Arrudi Mz 20 Pc 20 de la ciudad de Charata, de profesión Productor Agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Ayala Sartor Aylen Priscila DNI 30.207.749; que se registró por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general. El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1-Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa de establecimientos rurales por sí, por terceros o asociada a terceros sea en el país o en el extranjero, en establecimientos de la sociedad o de terceros en todas sus formas. 2- Agricultura: Cultivos, producción, compra, venta, acondicionamiento y acopio de cereales, forrajeras y oleaginosas, en todos sus tipos; también pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. 3- Servicios de cosecha en general, todo tipo de la-

branza, siembra, movimientos de tierra, topados y logísticas que estén relacionadas con la actividad agropecuaria y agroindustrial; con máquinas propias o arrendadas a terceros. 4- Explotación Forestal: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. 5- Ganadería: Bovinos, bubalinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, todo tipo de ganado mayor y menor, como así también animales de granja; cría, invernada, engorde a corral — feed-lot —, mestización, cabaña, cruce de ganado, explotación de tambó, compra y venta, realización de operaciones de exportación e importación, remates ferias y consignaciones de hacienda de todo tipo, faena y/o comercialización de productos y subproductos derivados de los mismos, propios o de terceros. 6- Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase, o cualquier otra forma de comercialización de las materias primas, productos y subproductos o derivados en general, relacionados con la actividad agropecuaria. 7-Comercialización del petróleo y sus derivados: producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados del petróleo. 8- Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 9- Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas, tanto primarios como elaborados. 10- Actividad Carbonífera: Mediante la explotación, fabricación, procesamiento y producción de carbón y sus derivados. 11- Servicios: Mediante el transporte automotor de granos, hacienda, forestales, cargas en general; con vehículos automotores o remolcados propios y/o de terceros, dentro del país o en el extranjero. 12- Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar, construir, dar en locación y administrar toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso efectuar operaciones revistas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) que se divide en 400 cuotas iguales de pesos Mil (\$1.000,00). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Rasich Juan Carlos, 200 cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.00,00); El señor Nieto Javier Alejandro 200 cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.00,00). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, estará a cargo del socio Señor Rasich Juan Carlos DNI 25.210.956 que tendrá el cargo de Gerente, por el término que dure la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 24 de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 167.839

E:28/4/17